



LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA QUE:

El plan de inversión del anticipo presentado por la FUNDACIÓN MANANTIAL NACIENTE DE VIDA "FUNDAMANAVI" identificada con Nit No. 901394536-4, correspondiente al Convenio No. CRE-MM-004-2026, cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO."

Cumple con los requisitos técnicos, financieros y contractuales exigidos, toda vez que:

1. Los ítems relacionados en el plan de inversión corresponden al objeto del contrato.
2. El valor total del plan de inversión es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (**\$232.626.500**), equivalente al 50% del valor del contrato, lo cual corresponde al monto autorizado para el anticipo, conforme a lo establecido en el contrato.
3. Los precios y cantidades reportadas son coherentes con los costos del mercado y con la oferta presentada por el contratista en el proceso de selección, sin exceder los topes presupuestales aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social.
4. La información ha sido revisada por la supervisión del contrato, verificándose la pertinencia, consistencia y razonabilidad de los rubros programados, en el marco de los principios de planeación, eficiencia y economía de la contratación estatal.

En tal sentido, **el plan de inversión del anticipo se considera ajustado a los lineamientos y autorizaciones presupuestales establecidos por la entidad**, y por lo tanto puede ser tramitado conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Se expide la presente en el mes de mayo de 2026, para los fines pertinentes.

Atentamente,

HERNANDO JOSE SALOM BRITO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL